



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 562 2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

VISTO:

13 SEI. 2017

El expediente de registro N°15466, de fecha 19 de junio del 2017, solicita Pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el servidor **CELESTINO PALOMINO GAMBOA**, en nueve (09) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente señalado en la parte expositiva del presente acto administrativo, que el servidor de servicios personales don **CELESTINO PALOMINO GAMBOA**, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ha presentado el expediente de registro N° 15466, de fecha 19 de junio del 2017, donde solicita el pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señora madre, del que en vida fuera doña **LEONOR GAMBOA BOLIGUE**, fallecido el 05 de junio de 2017, en la ciudad de Ayacucho, de conformidad al acta de defunción adjunto existe el entroncamiento con la acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionistas;

Que, en cumplimiento al Art. 144 del D. Leg. 276, por fallecimiento de familiar directo: Conyugue, Hijos, Padres, el reembolso por subsidio por fallecimiento es equivalente a 02 remuneraciones totales; así mismo por gastos de sepelio es 02 remuneraciones totales, por lo tanto por ambos conceptos son 04 remuneraciones totales.

Que, habiendo tomado como referencia la boleta de pago de planilla de servicios personales correspondiente al mes de mayo 2017 del señor: **PALOMINO GAMBOA CELESTINO**, se tomo como base la remuneración total por el importe de S/. 1,300.00 por 4 remuneraciones, el total de cinco mil doscientos y 00/100 soles (S/. 5,200.00).

Estando a lo dispuesto por los artículos 142° y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Público, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor del servidor contratado en Servicios personales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **CELESTINO PALOMINO GAMBOA**, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, del quien en vida fuera su madre doña **LEONOR GAMBOA BOLIGUE**, por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (s/.5,200.00) Soles**, equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento S/. 1,300x2= 2,600.00
  - Subsidio por gastos de sepelio S/.1,300x2= 2,600.00
- MONTO LIQUIDO A PERCIBIR S/. 5,200.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano, **Función:** 19 Vivienda y desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 068 Rubro de Financiamiento: IM

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneraciones, Pensiones, Área de Escalafón y los Órganos estructurados de la Institución, conforme a Ley,

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Ecda. Juan Winter Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho... 13 SET. 2017  
 Oficio Circ. N° 2793-2017-UTD-SE-MPH  
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-562-2017-MPH/RRH de fecha: 13 SET. 2017  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Solfer Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: 13 SET. 2017  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Firma: .....